



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N°088-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 FEB 2016

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 2508-2015-GRJ/GRI/SGO de fecha 31 de diciembre del 2015, remitido por el Ing. Gustavo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del GRJ, mediante el cual otorga la Conformidad de pago a favor de la empresa Ingenieros Consultores y Contratistas Generales CONFAC SAC, por el servicio de alquiler de excavadora hidráulica, para la obra: "Descolmatación de un Tramo del Rio Mantaro – Margen Derecha, Sector Chongos Bajo", de acuerdo a la Orden de Servicio N° 10203, con registro SIAF N° 18185 por S/. 63,000.00 Soles, El Informe Técnico N° 014-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha N° 01 de febrero del 2016, suscrito por el Lic. Wilmer Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien opina que es procedente el reconocimiento de deuda a favor de la empresa Ingenieros Consultores y Contratistas Generales CONFAC SAC, el Memorando N° 230-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 05 de febrero del 2016, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor la empresa Ingenieros Consultores y Contratistas Generales CONFAC SAC, en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 10203, por la suma de S/. 63,000.00



1407446
966146

Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Sub Gerencia de Obras, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa Ingenieros Consultores y Contratistas Generales CONFAC SAC, por el servicio de alquiler de excavadora hidráulica, para la obra: "Descolmatación de un Tramo del Rio Mantaro – Margen Derecha, Sector Chongos Bajo", de acuerdo a la Orden de Servicio N° 10203 y Contrato N° 411-2015-GRJ/GGR, por la suma de S/. 63,000.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias
PRODUCTO	: 3000735 Desarrollo de Medidas de Intervención para la Protección Física Frente a Peligros
ACTIVIDAD	: 5005827 Atención de Fenómeno El Niño
META	: 0110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.5.1.4
Monto	: S/. 63,000.00 Soles

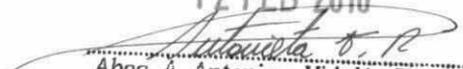
ARTÍCULO 2°: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


Jorge Luis Tapia Avendaño
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYC. 12 FEB 2016


Abog. A. Antonia Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL